

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4726 *BOSQUES SOLARES, S.L.U. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
LOS DALTON DE POZOSECO, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

El día 17 de junio de 2022 el socio único de BOSQUES SOLARES, S.L.U. (sociedad escindida) aprobó la escisión parcial de BOSQUES SOLARES, S.L.U., mediante el traspaso en bloque de una parte de su patrimonio, consistente en una unidad económica, autónoma e independiente, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación LOS DALTON DE POZOSECO, S.L. (sociedad beneficiaria), quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido y adjudicando al socio único de la sociedad escindida las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación, y ello sin la reducción de capital en la sociedad escindida, que reducirá sus reservas en la cuantía necesaria.

Al haberse adoptado la decisión por el socio único de la sociedad escindida y por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 78 bis de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), no es necesario publicar o depositar previamente el proyecto de escisión ni es necesario el informe de administradores sobre el mismo ni el informe de expertos independientes, así como tampoco balance de escisión, de conformidad con los artículos 42, 73 y 78 bis de la LME.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el derecho que les corresponde de oponerse a la escisión parcial con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión parcial.

Madrid, 29 de junio de 2022.- Representante de Solaer Holding, S.L.
Administradora Única de Bosques Solares, S.L.U, Ignacio Arganza Álvaro.

ID: A220027971-1